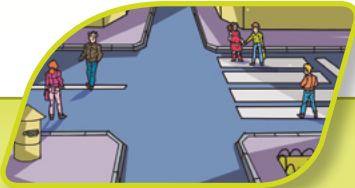




# LOS PEATONES



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

**DGT**  
Dirección General  
de Tráfico



© MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIÓN Y POLÍTICAS VIALES

UNIDAD DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

C/ Josefa Varcárcel, 44

28071 Madrid

[www.dgt.es](http://www.dgt.es)

Coordinación DGT: Perfecto Sánchez Pérez

Diseño e ilustración: Carlos Navarro y DRIMWAY STUDIOS

Asesora pedagógica: Nereida Iglesias Villar

NIPO: 128-14-040-2

Depósito Legal: M-27387-2014

Impresión:

Catálogo general de publicaciones oficiales: <http://publicacionesoficiales.boe.es>

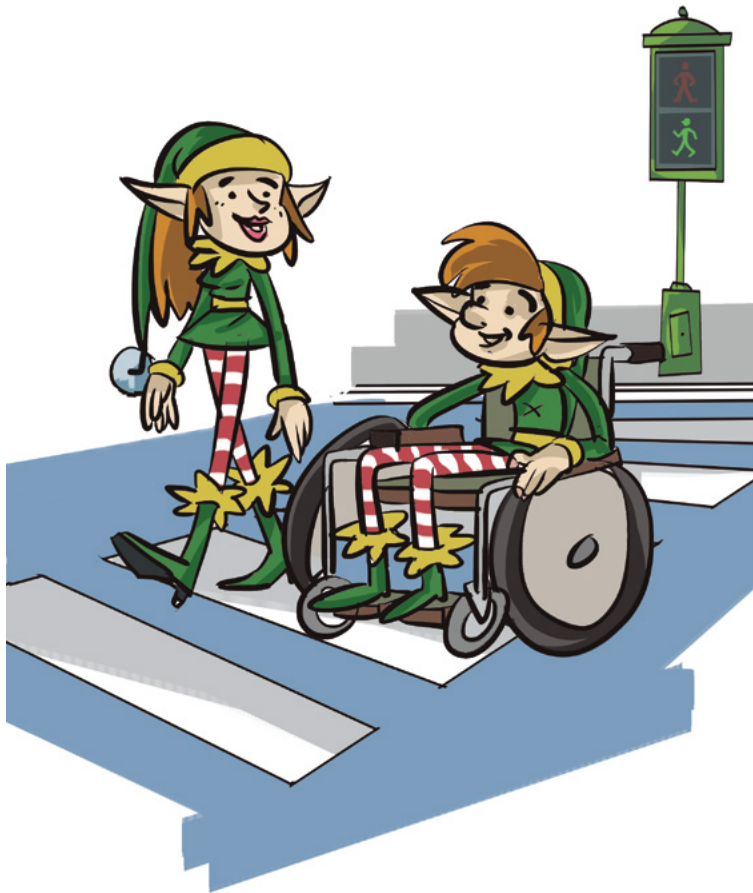
# LOS PEATONES



# ÍNDICE



|   |    |
|---|----|
| Definición de peatón . . . . .                          | .7 |
| Normas generales de circulación de peatones . . . . .   | .7 |
| Circulación de peatones por vías urbana . . . . .       | .8 |
| Cruce de calles. . . . .                                | .8 |
| Cruce de calles reguladas por semáforos . . . . .       | .9 |
| Cruce de calles por pasos regulados por marcas viales . | 10 |
| Pasos regulados por un agente . . . . .                 | 11 |
| Cruce de calles por pasos no regulados . . . . .        | 12 |
| Circulación de peatones fuera de poblado . . . . .      | 13 |
| Normas generales de circulación de animales . . . . .   | 15 |
| Algunas señales relacionadas con los peatones. . . . .  | 17 |





## DEFINICIÓN DE PEATÓN

Un peatón es la persona que, sin ser conductor, transita a pie por las vías públicas. También se consideran peatones los que empujan cualquier otro vehículo sin motor de pequeñas dimensiones o las personas con movilidad reducida que circulan al paso con una silla de ruedas con motor o sin él.

## NORMAS GENERALES DE CIRCULACIÓN DE PEATONES POR LA VÍA PÚBLICA

Los peatones deberán circular siempre **por el centro de las aceras, ni muy pegados al borde de la calzada**, para evitar ser atropellados por algún vehículo, ni muy pegados a las casas, por si hubiera entradas o salidas de garajes. Tampoco caminarán por el bordillo ni invadirán nunca la calzada, salvo para cruzarla.

Si la calle por la que se camina no tuviera acera o existiese algún obstáculo y fuera totalmente imprescindible pasar por ese tramo, se circulará lo más pegado posible a la pared y a ser posible de cara al tráfico, de esta forma se podrá ver de frente a los vehículos que se aproximan.



Los niños pequeños deben ir siempre de la mano de los adultos, procurando que jueguen o conduzcan triciclos o bicicletas en lugares cerrados al tráfico y nunca en la calzada. Los adultos deben tener especial cuidado cuando los niños jueguen a la pelota ya que ésta se le puede ir a la calzada y la natural tendencia de los niños a correr detrás de ella, hace que esta situación sea muy peligrosa. Se les debe insistir en que no vayan a por ella y que esperen a que un agente del tráfico o una persona mayor se la recoja.

No se deben llevar animales sueltos, pueden escaparse y producir situaciones de peligro para otros usuarios de la vía pública.

Los peatones deben circular por los lugares reservados para ellos y no hacerlo por los prohibidos; por ejemplo, circularán por zonas peatonales y no lo harán por autopistas y autovías.



Estos lugares están señalizados con una señal de obligación o de prohibición.



### **CIRCULACIÓN DE PEATONES POR LAS VÍAS URBANAS**

Como ya hemos explicado anteriormente, los peatones en ciudad deben circular por las aceras, pero en algunas ocasiones es necesario cruzar al otro lado de la calle. Vamos a estudiar ahora cómo se debe hacer para no ser atropellados por ningún vehículo que circule por la calzada.

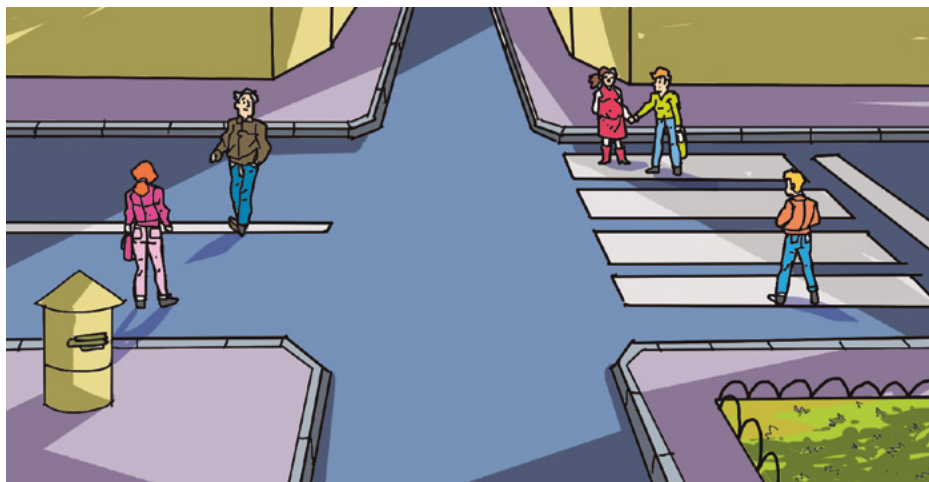
#### **CRUCE DE CALLES**

Cuando se pretende cruzar una calle lo primero que se debe tener en cuenta es el lugar por el que se va a realizar. Se debe elegir el sitio más seguro, y está claro que el lugar que más garantías ofrece es un paso regulado por marcas viales, semáforos o agentes del tráfico.





Si no existe ningún paso se cruzará por el lugar en el que se tenga mejor visibilidad, es decir por las esquinas y procurando evitar cruzar entre vehículos aparcados.



Una vez que se ha elegido el lugar adecuado, se debe parar siempre junto al bordillo pero sin pisarlo, para evitar ser golpeados o atropellados por vehículos que circulen cerca del bordillo. Se mirará primero a la izquierda, después a derecha y por último, de nuevo a la izquierda.

Después de comprobar que no viene ningún vehículo, se debe cruzar en línea recta y lo más rápido posible, pero sin correr.

## **☐ CRUCE DE CALLES REGULADAS POR SEMÁFOROS**

Como norma general se debe seguir la misma secuencia que en el caso anterior y se tendrá en cuenta la fase en que se encuentra el semáforo.

Si la fase está roja se esperará a que se ponga verde, situándose fuera de la calzada y sin pisar el bordillo. Si se trata de un semáforo que dispone de cajetín con pulsador, se pulsará. Si está en fase verde y comienza a parpadear, se deberá apresurar la marcha, porque va a cambiar a rojo. Si cuando empieza a parpadear no se ha comenzado

a cruzar, se esperará a que se ponga verde de nuevo.

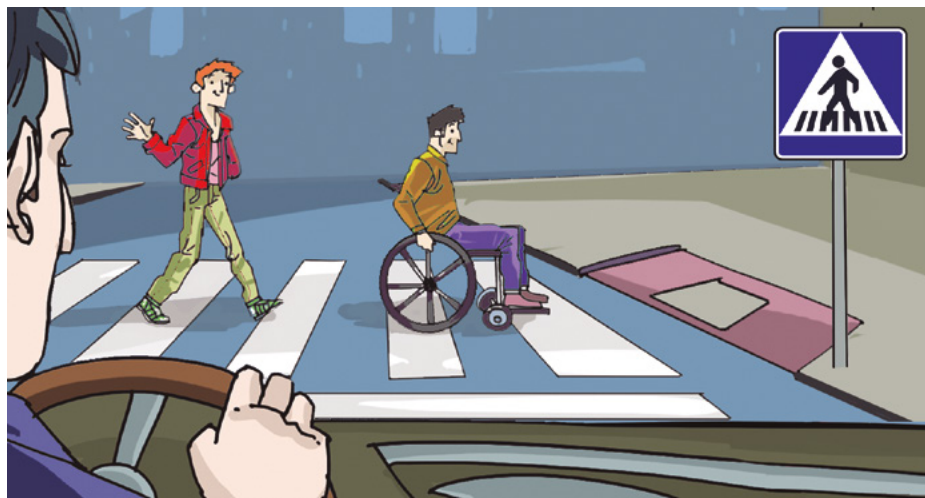
No obstante, aunque el semáforo esté en verde, hay que tener precaución y mirar a los vehículos que circulan por la calzada y no comenzar a cruzar hasta cerciorarse de que sus conductores se han dado cuenta de que se tienen que detener para que pasen los peatones y que efectivamente se detienen. No se deberá cruzar hasta que los vehículos se hayan detenido totalmente.



### **CRUCE DE CALLES POR PASOS REGULADOS POR MARCAS VIALES**

Los pasos regulados por marcas viales son aquellos que están marcados con líneas anchas transversales de color blanco. En estos pasos, los peatones siempre tienen preferencia sobre los vehículos.

Para pasar por ellos se tendrán en cuenta las normas generales para





cruzar las calles, pero además se deberá indicar a los conductores, con la mano, la intención de cruzar. Como peatones hay que poner especial cuidado en comprobar que hemos sido vistos por el conductor y que éste tiene intención de detenerse. Un buen truco puede ser mirarle a la cara para ver si realmente nos mira. Si se comprueba que está mirando para otro lado, no es recomendable cruzar, puede ser que no nos haya visto. Esta medida hay que extremarla si la calle es de doble sentido, asegurándonos de que hemos sido vistos por los conductores que circulan en ambos sentidos.

## **PASOS REGULADOS POR UN AGENTE**

En algunas ocasiones los pasos para peatones están regulados por un agente, cuando esto ocurre, además de seguir las normas generales para cruzar cualquier paso, se deben seguir las indicaciones que ellos hagan.

Las señales y órdenes de los agentes, como norma general, prevalecen sobre todas las demás señales, aunque lo que estén indicando sea una contradicción con lo que indican otras señales, por ejemplo: se puede estar esperando a que un semáforo se ponga en fase verde y un agente mande cruzar con la fase roja. Se debe obedecer al agente ya que por



un problema de avería del semáforo o por una cuestión de fluidez, el agente se ha encargado de ordenar el tráfico.

Los agentes de circulación tienen como misión regular y dirigir el tráfico de peatones y vehículos, así como defender, proteger y auxiliar a peatones y conductores por ello merecen todo el respeto y apoyo.

Si se necesita su ayuda, se les llamará para que ellos acudan, ya que es peligroso salir a la calzada.

### CRUCE DE CALLES POR PASOS NO REGULADOS

Son sin duda los pasos más peligrosos y los que exigen una mayor atención y precaución.

Como ya hemos dicho anteriormente hay que elegir el lugar más seguro y en el que se tenga más visibilidad, evitando cruzar por lugares en los que haya algún obstáculo que impida a los conductores vernos. Las esquinas son los sitios en los que mayor es la visibilidad ya que se pueden ver los vehículos que se acercan por todos los lados, además si se cruza por la esquina se tiene preferencia sobre los vehículos que vayan a girar para entrar en la calle que se va a cruzar o se está cruzando.

En general nunca se deberá cruzar por delante o por detrás de los vehículos aparcados, especialmente si son autobuses.

Si durante el cruce apareciese inesperadamente un vehículo, es mejor detenerse sin vacilar, a ser posible, en el centro de la calzada, y esperar que pase.

Si se pretende cruzar una glorieta o plaza, se hará rodeándola y nunca se cruzará por el medio.



## **CIRCULACIÓN DE PEATONES POR VÍAS FUERA DE POBLADO**

Los peatones en carretera deben circular por la izquierda, para que puedan ver de frente a los vehículos que se acerquen. Si se circulara por la derecha, los vehículos se acercarían por detrás, lo que supondría una dificultad para percibir el riesgo a tiempo y tomar las medidas necesarias para evitarlo. Sólo se circulará por la derecha si por cualquier circunstancia de la vía o del tráfico sea más fácil o más seguro.

Deberán circular siempre por su derecha los que empujen o arrastren un ciclo o ciclomotor de dos ruedas, carros de mano o aparatos similares, todo grupo de peatones dirigido por una persona o que forme cortejo y las personas que se desplacen en silla de ruedas.

Si existe arcén, se caminará por él, y si no existe, se circulará por la calzada, lo más pegado posible al borde. Si son varias las personas, deberán ir una detrás de otras, en fila india.

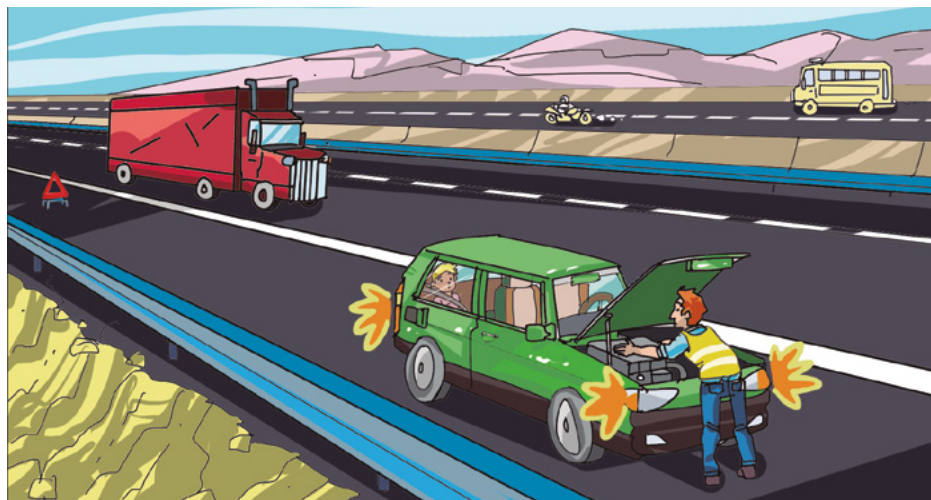


Puede surgir la necesidad de cruzar al otro lado de la carretera, en este caso se cruzará, como en las vías urbanas, por los lugares más seguros y con mayor visibilidad, por ejemplo en tramos de carretera sin curvas ni rasante, y por lugares en los que no haya árboles, coches u otros obstáculos que impidan ver y ser vistos por los conductores de vehículos.

Si existiese un refugio o zona peatonal u otro espacio adecuado, ningún peatón debe permanecer en la calzada ni en el arcén. Si estuviera esperando a un vehículo sólo invadirá la calzada cuando éste se encuentre a su altura.



En autopistas y autovías está prohibida la circulación de peatones. Sólo si en caso de accidente, avería, malestar físico de sus ocupantes u otra emergencia, fuera necesario solicitar auxilio, el conductor u otro ocupante podrá salir del vehículo, sin que el resto de los ocupantes pueda transitar







por la calzada. Normalmente a la entrada de las autopistas o autovías existe un cartel informativo que indica la prohibición de circular a los peatones, no obstante si no existiese, siempre está señalizada con la señal general de autovía o autopista.

Fuera de poblado, entre la puesta y salida del sol o en condiciones climatológicas ambientales adversas que disminuyan sensiblemente la visibilidad, los peatones que circulen por la calzada o el arcén deberán ir provistos de algún elemento luminoso o retrorreflectante homologado y procurarán vestir ropas de color claro para ser lo más visibles posible para los conductores.

## **NORMAS GENERALES DE CIRCULACIÓN DE ANIMALES**

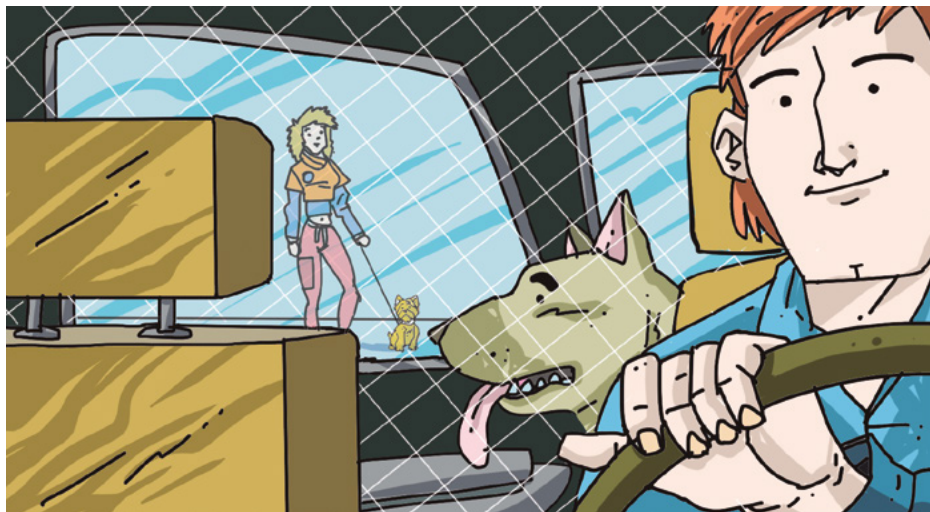
Los animales, de tiro, carga, silla o ganado suelto sólo podrán circular por la vía pública cuando no existan vías pecuarias, cañadas o caminos adecuados para ellos. Estos animales deberán ir custodiados por una persona mayor de dieciocho años, capaz de dominarlos en todo momento.

Deberán circular por el arcén del lado derecho y si tuvieran que utilizar la calzada, lo harán lo más pegado posible al borde derecho. Solamente podrán circular por la izquierda si es un solo animal y si por motivo de seguridad es más aconsejable circular por este lado.

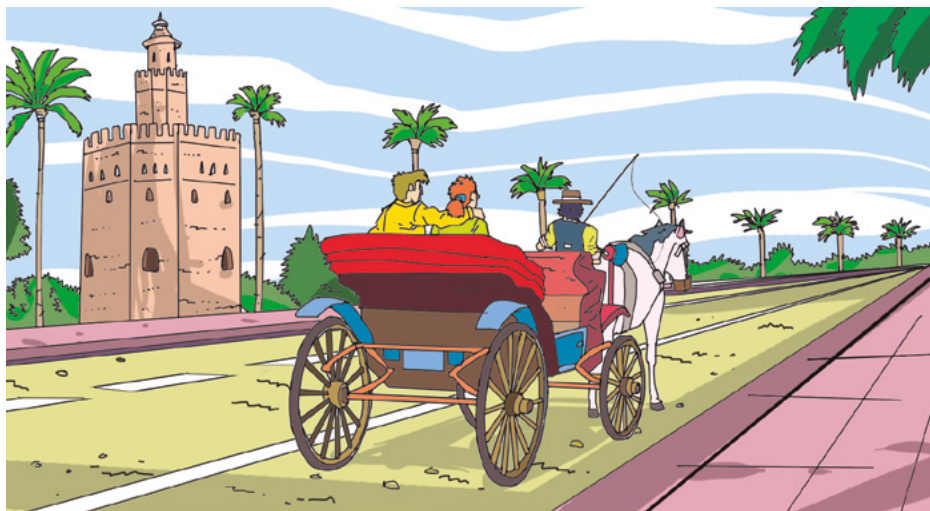
Los animales conducidos en manada o rebaño irán al paso, lo más cerca posible del lado derecho de la calzada de forma que nunca ocupen más de la mitad derecha.

Si los animales circulan por un camino y necesitan cruzar la vía pública deberán hacerlo por los pasos autorizados y señalizados o por otros lugares que reúnan las necesarias condiciones de seguridad.

Está prohibido dejar animales sin custodia en cualquier clase de vías. Esta norma afecta también a perros y otros animales de compañía que deberán ir siempre atados. Si se transportan en vehículos particulares deberán ocupar un lugar específico para ellos separado de las personas.



Los vehículos de tracción animal u otros animales no podrán circular por las autovías ni autopistas, ni por vías en las que esté indicado por señales de prohibición.







## ALGUNAS SEÑALES RELACIONADAS CON LOS PEATONES



### Señales de los agentes

Los agentes pueden dar órdenes mediante señales ópticas, con los brazos o una luz, y mediante señales acústicas con el silbato.



### Niños

Indica la proximidad de un lugar frecuentado por niños: escuelas, zonas de juego, etc. Los conductores deben conducir con más prudencia y disminuir la velocidad.



### Niños

Panel informativo que recuerda que se está en una zona frecuentada por niños.



## Entrada prohibida a peatones

Por la calle o carretera en la que está colocada, no pueden pasar los peatones.



## Situación de un paso para peatones

Indica el lugar en el que se encuentra un paso para peatones.



## Camino reservado para peatones y ciclos

Obliga a los peatones, bicicletas y ciclomotores a circular por la vía pública en cuya entrada está colocada.



### Marcas viales de pasos para peatones

Indica un paso para peatones. Los conductores deben cederles el paso. Los peatones deben indicarles, con la mano por ejemplo, su intención de pasar.



### Paso superior para peatones

Informa a los peatones de la situación de un paso superior.



### Paso inferior para peatones

Informa a los peatones de la situación de un paso subterráneo.



## Semáforo para peatones en fase roja

Los peatones no deben cruzar. Tienen que esperar fuera de la calzada, sin pisar el bordillo.



## Semáforo para peatones en fase verde

Los peatones pueden pasar. Lo más rápidamente posible pero sin correr. Si empieza a parpadear significa que va a cambiar a fase roja, por lo que, si no se ha empezado a cruzar, se debe esperar a que vuelva a ponerse verde.



## Calle residencial

Indica una zona que está destinada en primer lugar a los peatones. Tendrán preferencia sobre los conductores aunque no deben estorbar inútilmente la circulación. Los conductores tendrán que seguir unas normas especiales, como por ejemplo, no sobrepasar los 20 Km/h.



## Fin de zona residencial

Indica que finaliza la zona residencial y las normas especiales para los conductores



### Parada de autobuses

Señala un lugar reservado para parada de autobús. Los conductores deben tener precaución por la posible presencia de peatones en las proximidades y facilitar la incorporación a la circulación de los autobuses.



### Punto de partida de una excursión a pie

Indica el lugar desde el que se puede comenzar una excursión a pie.



### Proximidad de un paso a nivel sin barrera

Indica la proximidad de un paso a nivel sin barrera. Se debe prestar mucha atención a la posible presencia del tren.



### Proximidad de un paso a nivel con barrera

Indica la proximidad de un paso a nivel con barrera. Se puede encontrar una barrera bajada para que pase el tren.



### Hospital

Señala la proximidad de un hospital. Se deben tomar precauciones ante la proximidad de personal médico y no se puede hacer ruido.



### Panel recordatorio de cercanía de hospital

Recuerda la cercanía de un hospital y el peligro por la posible presencia de peatones.



### Puesto de socorro

Indica la proximidad de un puesto de socorro en el que pueden realizar una cura de urgencia.





C/ Josefa Varcárcel, 44 - 28071 Madrid